

LIBRO BLANCO DE EDEGEL S.A.**PARTE I: RESUMEN EJECUTIVO****Introducción**

El presente Libro Blanco es el documento final que presenta el Comité Especial creado mediante Resolución Suprema N° 371-94-PCM, respecto a la transferencia al sector privado de acciones de propiedad del Estado en la empresa EDEGEL S.A.

Como veremos en la Parte II: Información Ampliatoria, debido a las condiciones del mercado de valores, la transferencia de acciones de EDEGEL se llevó a cabo en tres etapas o tramos que conformaron las Ofertas Públicas de EDEGEL 1, 2 y 3. La primera de ellas fue una Oferta Pública de Venta en el mercado de valores local de acuerdo a las reglas establecidas por la CONASEV para este tipo de operaciones; la segunda se llevó a cabo utilizando el mecanismo de Subasta Pública en Rueda de Bolsa, en la Bolsa de Valores de Lima, conforme a lo previsto en la Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10; y la tercera se realizó de manera similar a la primera, es decir a través de una Oferta Pública de venta en el mercado local.

Cabe mencionar que la estrategia de privatización establece que en empresas pertenecientes a sectores de bajo riesgo, la transferencia se lleve a cabo en dos etapas: La primera, caracterizada por la venta a un operador privado estratégico de un porcentaje de acciones que le permita ejercer el control de la empresa, y una segunda etapa en la cual, luego de que el operador privado estratégico demuestre su capacidad e invierta en la empresa para hacerla sólida y rentable, el porcentaje remanente del Estado es transferido al sector privado en el mercado de capitales.

Esta estrategia de privatización está claramente descrita en la Resolución Suprema N° 371-94-PCM del 2 de septiembre de 1994, que creó el Comité Especial encargado de llevar "adelante el proceso de promoción de la inversión privada en los casos en que el Estado se reserve un determinado porcentaje de las acciones de una empresa del Estado ya transferida al sector privado".

En la referida Resolución Suprema, las empresas encargadas al Comité Especial para que continúe con la segunda etapa del proceso fueron: la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú S.A. - ENTEL PERU S.A. (Telefónica del Perú S.A.), la Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte S.A. - EDELNOR y la Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Sur S.A. - EDELSUR (Luz del Sur S.A.), reservando la posibilidad de incorporar otras empresas que COPRI considere convenientes.

Asimismo, mediante Resolución Suprema N° 530-97-PCM del 18 de octubre de 1997, se encargó al Comité Especial la promoción de la inversión privada de las acciones remanentes de propiedad directa o indirecta del Estado en las empresas: Empresa de la Sal S.A. - EMSAL, Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. - EDEGEL,



Empresa de Generación Eléctrica del Norte – EGENOR, Refinería La Pampilla S.A. – RELAPASA, Empresa Eléctrica de Piura S.A., Empresa de Generación Termoeléctrica de Ventanilla – ETEVENSA, así como de las demás empresas incluidas en el proceso de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, que establezca la COPRI mediante Acuerdo, a través del mecanismo de Fondos Mutuos de Ahorro Público.

Posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 268-98-PCM, se ratificó el acuerdo COPRI que define que la modalidad a aplicarse a los procesos de promoción de la inversión privada en diversas empresas, entre ellas EDEGEL, es la prevista en el inciso a) del Artículo 2 del Decreto Legislativo 674, es decir, transferencia al sector privado de las acciones.

Plan de Promoción de la Inversión Privada

Como parte de las labores para llevar a cabo la estrategia diseñada por el gobierno, el Comité Especial y su equipo técnico prepararon el Plan de Promoción de la Inversión Privada (en adelante Plan de Privatización), para la transferencia al sector privado de las acciones de propiedad del Estado en Telefónica del Perú, EDEGEL, Edelnor, Banco Continental, Egenor, Relapasa, Etevensa Cementos Norte Pacasmayo, Luz del Sur, Tecsur, Empresa Eléctrica de Piura y Empresa Eléctrica Cahua.

El Plan de Privatización recomendaba desarrollar la estrategia en dos fases o etapas, habiéndose aprobado el Plan en su primera etapa mediante Resolución Suprema N° 268-98-PCM del 15 de mayo de 1998. La fase aprobada consiste en “una venta de calidad de las acciones, empleando los mecanismos y modalidades de venta que ofrezcan las mejores condiciones de precio e ingreso para el Estado, y que a su vez garanticen un adecuado nivel de negociación posterior de aquellos valores que se negocien en el mercado secundario”.

Valorización

La valorización y sus correspondientes actualizaciones necesarias para establecer los Precios Mínimo de venta en las Ofertas Públicas de Venta (EDEGEL 1 y 3), así como para el Precio Base de EDEGEL 2, fue realizada por el Banco de Crédito del Perú tomando en consideración las condiciones del mercado y considerando los siguientes métodos: flujo de caja descontado, valor de mercado y múltiplos de empresas comparables.

Ofertas Públicas

La Oferta Pública de acciones de EDEGEL 1, representativas del 6.71% del capital social de EDEGEL S.A. de propiedad del Estado (150'000,000 acciones clase B), se llevó a cabo el día 29 de abril de 1999, colocándose el íntegro de acciones puestas en venta por un monto de S/. 103'500,000, a un precio de S/.0.69 por acción.



000003

La Subasta Pública de venta de acciones, EDEGEL 2, representativas de 5.39% del capital social de EDEGEL S.A. de propiedad del Estado (120'000,000 acciones clase B), se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 1999, colocándose el íntegro de acciones puestas en venta por un monto de S/. 84'000,000, a un precio de S/.0.70 por acción.

Finalmente, la Oferta Pública de acciones de EDEGEL 3, representativas del 17.5% del capital social de EDEGEL S.A. de propiedad del Estado (389'168,526 acciones clase B), se llevó a cabo el día 27 de enero de 2000, colocándose el íntegro de acciones puestas en venta por un monto de S/. 291'876,394.50, a un precio de S/.0.75 por acción.



PARTE II: INFORMACIÓN AMPLIATORIA

1. Antecedentes

EDEGEL, es la empresa privada de generación eléctrica más grande del Perú, creada como resultado del proceso de escisión de la Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. – Electrolima S.A.

En este sentido, el 30 de noviembre de 1995 culminó la primera etapa del proceso de privatización de EDEGEL, consistente en la venta del 60% de acciones al Consorcio Generandes Co. (venta de control a un operador privado estratégico). Posteriormente, se realizó la venta de acciones a los trabajadores. Como resultado de estas operaciones, el Estado retuvo el 29.62% restante de acciones para su venta en una segunda etapa, luego de que el operador privado estratégico demuestre su capacidad e invierta en la empresa para hacerla sólida y rentable.

Mediante Resolución Suprema N° 371-94-PCM del 2 de setiembre de 1994, se creó el Comité Especial encargado de llevar “adelante el proceso de promoción de la inversión privada en los casos en que el Estado se reserve un determinado porcentaje de las acciones de una empresa del Estado ya transferida al sector privado”.

El 15 de mayo de 1998, mediante Resolución Suprema N° 268-98-PCM, se encargó al Comité Especial la promoción de la inversión privada de las acciones remanentes de propiedad del Estado en la Empresa de Generación Eléctrica de Lima – EDEGEL S.A., entre varias empresas, aprobándose asimismo el Plan de Promoción de la Inversión Privada.

2. Aspectos Operativos

2.1 Comité Especial

Como se ha mencionado anteriormente, el Comité Especial fue nombrado mediante Resolución Suprema N° 371-94-PCM del 2 de setiembre de 1994, estando integrado por:

- Javier Tovar Gil, como Presidente
- Richard Cabello Ludeña
- Jorge Melo-Vega Castro
- Jorge Namisato Namisato

El 5 de octubre de 1995, mediante Resolución Suprema N° 307-95-PCM, se publicó la aceptación de la renuncia del Señor Richard Cabello al Comité Especial.

Asimismo, mediante Resolución Suprema N° 079-99-PE, del 25 de mayo de 1999, se aceptó la renuncia del Señor Jorge Melo-Vega, nombrándose como nuevos



miembros del Comité Especial a los Señores Jaime Enrique Shimabukuro Maeki y Alberto Rojas Morote.

Finalmente, con fecha 17 de octubre de 2000 mediante Resolución Suprema N° 462-2000-PCM, se publicó la aceptación de la renuncia del Sr. Jorge Namisato Namisato, como miembro del Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

- Javier Tovar Gil, Presidente
- Alberto Rojas Morote, miembro.
- Jaime Enrique Shimabukuro Maeki, miembro.

2.2 Equipo de Apoyo

Para la venta de las acciones remanentes de propiedad del Estado en EDEGEL, el equipo de apoyo del Comité estuvo conformado por:

- Área Administrativa: Sr. Fernando Momiy H., Secretario Técnico
- Área Técnica: Sr. José Antonio Gutiérrez, Asistente Técnico
- Área Legal: Sergio Salinas R., Asesor Legal

2.3 Marco Legal General

Conforman la Base Legal de las acciones realizadas los siguientes dispositivos

- a) Decreto Legislativo 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado) y demás normas reglamentarias y conexas.
- b) Decreto Legislativo 861 (Ley de Mercado de Valores)
- c) Resolución Suprema 371-94-PCM de fecha 2 de septiembre de 1994, que Constituye el Comité Especial.
- d) Resolución Suprema 268-98-PCM, de fecha 15 de mayo de 1998, que aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada de las acciones remanentes del Estado, entre ellas está la de EDEGEL.
- e) Resolución CONASEV 141-98-EF/94.10, que regula la Operaciones de Oferta Pública.
- f) Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10.
- g) Resolución CONASEV N° 161-98-EF/94.10.

2.4. Actas del Comité Especial y Acuerdos COPRI

Las Actas del Comité Especial que contienen asuntos relacionados con la venta de acciones remanentes de EDEGEL son las contenidas en el Anexo 1 del presente Libro Blanco.

Con respecto a los Acuerdos COPRI relacionados a la venta de acciones remanentes de EDEGEL estos constan en el Anexo 1 del presente Informe.



3. Plan de Promoción de la Inversión Privada

En sesión del 13 de febrero de 1998 el CEPRI aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada (en adelante se le llamará también Plan de Privatización) para la transferencia al sector privado de las acciones remanentes de propiedad del Estado en las empresas Telefónica del Perú, EDEGEL, Edelnor, Banco Continental, Egenor, Relapasa, Etevensa, Cementos Norte Pacasmayo, Luz del Sur, Empresa Eléctrica de Piura y Empresa Eléctrica Cahua.

Este Plan fue producto del trabajo realizado durante 1997 y tiene sus antecedentes en los Planes de Privatización presentados a COPRI en marzo y junio de ese año y en los trabajos de estructuración del proyecto de Fondos Mutuos de Ahorro Público que se describen en el Informe correspondiente a dicho proyecto.

Para entender la estructura del Plan es necesario tener en cuenta el objetivo del gobierno. La idea básica fue la de utilizar las acciones remanentes en las empresas privatizadas para constituir fondos a favor de los jubilados de manera que estos contarán con un ingreso adicional a su pensión que gradualmente fuera incrementándose en función a las inversiones realizadas por los encargados de la gerencia de estos fondos. En la práctica era un esquema similar a las Administradoras de Fondos de Pensiones, dirigido a aquellas personas ya jubiladas que no habían tenido una oportunidad de participar de la reforma realizada en el Sistema de Pensiones.

En la elaboración del Plan, el CEPRI reiteró el planteamiento previo de constituir los fondos en base a recursos monetarios y no a acciones remanentes. Esto debido a que la entrega directa de acciones a los fondos generaría un portafolio rígido, no diversificado, totalmente expuesto al riesgo del mercado de renta variable e incompatible con la finalidad de los mismos, que obligaría en la práctica a los administradores de los fondos a la recomposición del portafolio por la vía de la venta de acciones carentes de un mercado líquido que debe ser previamente generado por Ofertas Públicas de Venta.

En este sentido, el Plan de Privatización presentado en 1998 distinguió dos fases: una de venta de las acciones materia del encargo propiamente dicha, y otra, la de constitución de fondos mutuos dirigido a los jubilados, sobre la base de los recursos que se obtuvieran de la ejecución de la primera fase.

Respecto a la primera etapa del Plan, debido a la diversidad de paquetes accionarios incorporados al proceso, se consideró conveniente prever la utilización de distintos mecanismos de venta de tal manera que se pueda aplicar el mecanismo más adecuado a las características de cada paquete y a las condiciones de mercado imperantes al momento de realizar la Oferta Pública.

Los mecanismos previstos por el Plan son los siguientes:

- a) **Ofertas Públicas o Privadas de Venta**, en el caso de las Ofertas Públicas se trata de ofertas registradas ante el órgano regulador respectivo, dependiendo del lugar o tramo de la oferta, que es regulada por las normas de información y



transparencia aplicables en cada mercado (Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, Securities and Exchange Comisión - SEC, entre otros). Se incluyen también bajo esta categoría a las ventas en bolsa de valores y las subastas bursátiles.

Estas ofertas contemplaron ventas a inversionistas institucionales y ventas al sector minorista, considerando la aplicación de un esquema de incentivos.

En el caso de las ofertas privadas la referencia era necesaria debido a la posibilidad de realizar tramos internacionales bajo la regla conocida como 144A. Esta regla permite hacer una oferta de acciones en los Estados Unidos sin registro ante la SEC, pero limitada a inversionistas institucionales (QIB).

b) Ventas Estratégicas, en los casos que el paquete, por sus características o tamaño, no fuera de interés para los mercados públicos de valores pero que pudiera motivar el interés por parte de fondos especializados o socios técnicos o estratégicos.

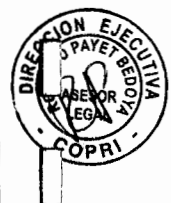
c) Ofertas en Bloque, se trata de la modalidad conocida como "block trade", utilizable respecto de acciones ya registradas en un mercado que cuenta con determinada liquidez.

Asimismo, el Plan estableció una recomendación inicial sobre mecanismos de venta respecto de las empresas incluidas, basándose en los criterios de liquidez, valoración transparente, solidez de la compañía, flujos estables y tamaño del paquete a vender. En el caso de EDEGEL, la recomendación fue realizar la venta por la vía de la oferta pública de venta.

No nos referiremos a la segunda etapa, correspondiente a la conformación de los fondos mutuos, pues esta no fue aprobada. Para dicho proyecto, el Gobierno tomó la decisión de separar este encargo de COPRI, creando el FONAHPU con sus propias reglas y mecanismo de gerencia. En la práctica, la decisión tomó en cuenta la recomendación de no transferir acciones sino recursos monetarios al sistema de fondos.

El Plan de Privatización fue presentado a COPRI en sesión del 17 de febrero de 1998. Después del correspondiente debate, la COPRI acordó aprobar la primera etapa del Plan, es decir, la correspondiente a la venta de acciones remanentes de las empresas, no así la segunda etapa, referida a la constitución de los Fondos Mutuos de Ahorro Público, proyecto que, como se ha dicho, se decidió desarrollar separadamente. Asimismo, se aprobó como modalidad de promoción de la inversión privada de las empresas incluidas en el Plan, la prevista en el inciso a) del artículo 2 del Decreto Legislativo 674, es decir, transferencia de acciones al sector privado.

Los Acuerdos adoptados por la COPRI en su sesión del 17 de febrero de 1998, en relación a las Ofertas Públicas, y que aprobó el Plan de Privatización de las acciones remanentes del Estado en diversas empresas, fueron ratificados mediante la Resolución Suprema No. 268-98-PCM de fecha 15 de mayo de 1998.



El Plan de Privatización se incluye como Anexo 2 del presente Informe. Los Anexos correspondientes a dicho Plan de Privatización, se incluyen como Anexo 2 del Libro Blanco preparado para la Oferta de Acciones del Banco Continental.

Aprobaciones y autorizaciones

Los acuerdos adoptados en la sesión del 17 de febrero antes referida incluyeron la aprobación de la venta directa de las acciones a los inversionistas mediante la constitución de sindicatos de bancos y sociedades agentes de bolsa colocadoras como mecanismo de venta y la aprobación del esquema de pago diferido contemplado en las ofertas de Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Legislativo 674.

Asimismo, con la finalidad de iniciar de manera inmediata los procesos de transferencia, se autorizó al CEPRI a organizar concursos de méritos por invitación para la selección de los consorcios que se desempeñarían como Coordinadores Globales en la organización de las Ofertas Públicas de Venta en la cual fueran elegidos, los estudios de abogados que asesorarían legalmente al CEPRI en la organización y ejecución de las Ofertas Públicas Internacionales, la empresa que se encargaría de proveer los servicios informáticos requeridos para llevar a cabo las Ofertas de Participación Ciudadana y las agencias de comunicaciones que asesoren y ejecuten las campañas de comunicaciones en las Ofertas que se lleven a cabo, entre otros.

Por otro lado, se autorizó a contratar directamente al Programa Nacional de Informática y Comunicaciones - PNIC para que brinde al CEPRI asesoría informática para la organización y puesta en marcha de la central de procesos y para la realización de las auditorías informáticas, a COFIDE para que actúe como entidad fiduciaria de las Ofertas y a CAVALI para que preste los servicios de registro de accionistas, prenda de acciones, desafectación, etc. que las Ofertas de Participación Ciudadana requieran.

Finalmente, se autorizó al CEPRI a utilizar, para la asignación de las acciones y fijación del precio en las Ofertas Públicas de Venta, el mecanismo de construcción del libro de demanda o Book-building, así como a efectuar el cierre de las Ofertas Públicas Internacionales mediante Cartas de Crédito, contratar directamente a los bancos encargados de emitir las y aceptarlas y, a pagar todos los gastos legales y administrativos asociados a las mismas.

Dado que el equipo del CEPRI había estado trabajando con anticipación en la organización de los concursos que se iban a solicitar para que sean aprobados por la COPRI, al tener conocimiento de las aprobaciones y autorizaciones, el CEPRI procedió a solicitar las aprobaciones de Bases y Listas Cortas para cada uno de los Concursos que se requerían llevar a cabo para estructurar las operaciones.



3.1.- Concurso para la Selección de los Consorcios que se encargarán de llevar a cabo las Ofertas Públicas de las Acciones de Propiedad del Estado en diversas Empresas

Como se expone en forma detallada en el Libro Blanco del Banco Continental (Dado que esta oferta Pública de Venta fue la primera que se llevó a cabo luego de aprobado el Plan de Privatización, los documentos correspondientes a los Concursos de Méritos y Contrataciones se han incluido en el Libro Blanco preparado para dicha Oferta. Al respecto, Véase: Oferta Pública de Venta de acciones del Banco Continental: Concursos, Listas Cortas, Bases, Términos de referencia, Propuestas Técnicas presentadas), en base a la autorización contenida en el Acuerdo COPRI de 17 de febrero de 1998, el CEPRI acordó organizar y convocar al Concurso para la Selección de los Coordinadores Globales de la oferta de acciones en diversas empresas, entre las que se encontraba EDEGEL. Este concurso comprendió un conjunto de diversas ventas de acciones remanentes en empresas privatizadas, de tal manera que no se refirió solamente a esta empresa sino que también incluyó al Banco Continental, Edelnor, Cahua, Etevensa, Egenor, Empresa Eléctrica de Piura y Relapasa. Para tal efecto se diseñó un concurso múltiple que se dividió en los siguientes 4 mandatos o encargos:

Mandato 1 EDEGEL, Egenor, Cahua, Etevensa, Empresa Eléctrica de Piura

Mandato 2 Edelnor

Mandato 3 Banco Continental

Mandato 4 Relapasa

La distribución de los mandatos se hizo tomando en cuenta los distintos sectores involucrados. EDEGEL, por ser empresa de generación eléctrica se ubicó en el Mandato I.

El objetivo de realizar un concurso múltiple fue contar con varias operaciones listas para ser ofertadas al mercado en función a las condiciones existentes en cada momento. Se consideró una ventaja importante avanzar simultáneamente con la estructuración de las operaciones de tal manera que el CEPRI pudiera contar con un conjunto de operaciones preparadas para ser ofertadas al mercado en el mejor momento posible, sin retrasos atribuibles a la falta de preparación de las operaciones. De otro lado se consideró que era necesario transmitir a los inversionistas señales claras de voluntad real de realizar un programa consistente de privatización en los mercados de capitales y no simplemente operaciones aisladas.

El CEPRI consideró de particular relevancia este mensaje puesto que durante 1997 no se habían realizado operaciones y existía confusión respecto a la posición del gobierno respecto a estas privatizaciones.

3.1.1.- Lista Corta

En sesión del CEPRI de 18 de febrero de 1998 se aprobó la lista corta de entidades invitadas al concurso.



La Lista fue conformada con la recomendación del Consorcio Asesor Apoyo - Argentaria y se consideró conveniente, dada la experiencia previa, una estructura de consorcio formada por un banco de inversión local y un banco de inversión internacional. Esta combinación, a juicio del CEPRI, permitiría una eficiente y fluida coordinación de los tramos nacionales e internacionales en beneficio de las operaciones y un cabal entendimiento de las condiciones locales de la empresa y las ofertas.

Por ello se optó por dividir la Lista en dos grupos de forma tal que entre ellas se unan en consorcios que generen las sinergias necesarias para llevar a cabo las ofertas, de acuerdo a las exigencias de cada tipo de oferta contenida en los mandatos.

En este sentido la lista corta fue la siguiente:

| Instituciones Domésticas | Instituciones Internacionales |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Banco Continental | Merril Lynch |
| Banco Wiese | Salomon Smith Barney |
| Interinvest | Flemings Latin Pacific |
| Banco de Crédito | SBC Wargburg - DR |
| Citibank | JP Morgan |
| Prisma | ING Barings |
| Santander Investment | Dredner Kleinwort |
| | Deutsche Morgan |
| | Grenfell |

La Lista Corta fue aprobada por la Dirección Ejecutiva de COPRI el 19 de febrero de 1998.

3.1.2.- Bases del Concurso

De conformidad con el punto II.3.h del Acuerdo COPRI del 17 de febrero de 1998, y las modalidades de promoción de la inversión privada aprobadas en dicho acuerdo, el CEPRI, en sesión de 18 de febrero de 1998, aprobó las Bases para la Selección de Consorcios para desempeñarse como Coordinadores Globales de los Mandatos a que se refiere el punto anterior, entre ellos EDEGEL.

Lo más destacable de las Bases, respecto a anteriores, consistió en el concepto de concurso múltiple y el requisito de consorcio al que nos hemos referido anteriormente.

Asimismo, se dispuso que ningún consorcio podía obtener más de un mandato, y si obtuviera el puntaje más alto en más un mandato, debía elegir el mandato de su preferencia, dejando el otro para aquél consorcio que haya quedado en segundo lugar y que no tenga otro mandato. Esto se hizo con la finalidad de diversificar la cantidad de asesores, distribuyendo las responsabilidades de distintas operaciones entre distintos bancos de inversión y de esta manera generar competencia también



por terminar en forma rápida con los mandatos. Las Bases y la documentación complementaria se incluyen como Anexo 3 del Libro Blanco preparado para la Oferta de acciones del Banco Continental.

Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva por Oficio del 23 de febrero de 1998.

3.1.3.- Presentación de Propuestas, Apertura del Sobre 1

De acuerdo con lo previsto en la Bases, el día 23 de marzo de 1998 se llevó a cabo el acto de Presentación de los Sobres 1 y 2 y Apertura del Sobre 1 conteniendo las propuestas técnicas.

El sobre 2, conteniendo la propuesta económica fue recibido y guardado por el señor Notario Dr. Enrique Becerra Palomino hasta la fecha prevista para su apertura.

Sustentación de Propuesta Técnica

De acuerdo con las Bases entre el miércoles 23 y el viernes 27 de marzo de 1998, los Consorcios realizaron sus presentaciones orales de acuerdo al rol previamente establecido. En estas presentaciones los distintos consorcios explicaron los planteamientos hechos en sus propuestas técnicas y respondieron las preguntas de los miembros del CEPRI.

3.1.4.- Asignación de Puntaje Técnico

El sistema utilizado para la asignación del puntaje técnico fue igual al utilizado en anteriores concursos, el mismo que describiremos brevemente.

El CEPRI designó una comisión de evaluación, la que estuvo integrada por Javier Tovar Gil, Alejandro Gamero Rodríguez, Jorge Melo Vega Castro y Jaime Shimabukuro Maeki.

En reunión del 22 de marzo de 1998 se entregó a los miembros de la comisión el formato de evaluación. Un modelo se incluye en el Anexo 3 de este Libro Blanco.

La evaluación es realizada individualmente por separado y sólo es entregada el mismo día de la apertura del Sobre 2. Esto significa que no es posible saber hasta el último momento el puntaje técnico asignado, evitándose especulaciones al respecto.

El día 31 de marzo en la mañana, es decir el mismo día previsto para la apertura del Sobre 2, la comisión se reunió y cada uno de los integrantes entregó su evaluación expresada en los puntajes que cada uno asignó a los postores en cada mandato en función al formato.

El resultado del puntaje técnico para cada postor es el resultado del promedio de los puntajes individuales asignados por cada miembro de la comisión.



3.1.5.- Apertura de Sobre Económico y Otorgamiento de Buena Pro

El día 31 de marzo de 1998 se realizó el acto de apertura del sobre 2 y otorgamiento de la Buena Pro. Para este efecto el Notario de Lima Dr. Enrique Becerra Palomino en acto público presidido por los miembros de la comisión de evaluación procedió a abrir el sobre 2 presentado por cada uno de los consorcios postores, para efectos de determinar a los ganadores de los distintos mandatos. De acuerdo con lo establecido en las Bases, los resultados, para cada Mandato, fueron los siguientes:

Mandato I: EDEGEL, Egenor, Cahua, Etevensa , Empresa Eléctrica de Piura

| CONSORCIOS | Mandato I | | | |
|---|-----------------|--------------------|------------------|---------------|
| | Puntaje Técnico | Propuesta Económic | Puntaje Económic | Puntaje Total |
| Banco Wiese JP Morgan | 82,00 | a 2,99 | o 9,79 | 91,79 |
| Santander Investm. Dresner K B | 72,00 | 1,95 | 15,00 | 87,00 |
| Banco de Crédito Merrill Lynch | 85,00 | 2,22 | 13,17 | 98,17 |
| Prisma SBC Warburg | 69,00 | 2,10 | 13,93 | 82,93 |
| Interinvest Salomon S.B. | 78,00 | 2,39 | 12,24 | 90,24 |

Por lo tanto, el puntaje técnico, sumado al puntaje que concede la Propuesta Económica (Success Fee) dio como resultado los ganadores de los distintos mandatos, el mismo que fue el siguiente:

Los Documentos relacionados con el presente Concurso, la propuesta ganadora y las demás propuestas están incluidos en el Anexo 3 del Libro Blanco de la OPV de acciones del Banco Continental. Una copia de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica ganadora presentada por el Consorcio Banco de Crédito y Merrill Lynch se incluye como Anexo 3 del presente Libro Blanco.

3.2.- Concurso para la Contratación de Abogados Internacionales

Para lograr el objetivo de avanzar simultáneamente con la estructuración y ejecución de las operaciones, el CEPRI consideró conveniente seleccionar a dos estudios de abogados internacionales que se encargarían de brindar asesoría legal para la venta de las acciones del Estado en aquellas empresas en las que se tenía previsto la realización de ofertas globales con tramos internacionales.



Los abogados internacionales tienen una participación directa en la preparación de los documentos y opiniones necesarias para realizar las ofertas en el exterior, sea en las Ofertas a los QIBs o sea que se realicen operaciones registradas ante la Securities Exchange Commission – SEC de los Estados Unidos.

En este sentido el Acuerdo COPRI del 17 de febrero de 1998 incluyó la autorización para realizar el concurso por invitación para la selección de dos firmas de abogados que se encargaran de las distintas operaciones en marcha.

La información correspondiente al este concurso se encuentra detallada en el Libro Blanco del Banco Continental (Véase: Libro Blanco de la Oferta Pública de Venta de acciones del Banco Continental, para todo lo concerniente a Concursos, Listas Cortas, Bases, Términos de referencia, Propuestas Técnicas presentadas).

3.2.1.- Lista Corta

En sesión del 18 de marzo de 1998, el Comité aprobó la lista corta de firmas legales internacionales a ser invitadas al concurso de méritos por invitación.

La lista corta fue la siguiente:

Cadwalader, Wickersham & Taft
Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton
Clifford Chance
Davis, Polk, & Wardwell
O' Melveny & Myers
Shearman & Sterling
White & Case

3.2.2.- Bases del Concurso

El CEPRI elaboró y aprobó las Bases y las remitió a la Dirección Ejecutiva para su aprobación el 2 de abril de 1998. La Dirección Ejecutiva comunicó la aprobación el día 8 de abril.

Al igual que para la selección de los Consorcios que se encargarían de la Coordinación Global, las Bases del Concurso dividieron los encargos en dos mandatos distintos, EDEGEL conjuntamente con Egenor integró el Mandato 1 y el Mandato 2 estuvo conformado por Edelnor y el Banco Continental. Como se ha dicho, el objetivo de esta división fue el de avanzar simultáneamente en las operaciones de manera que estuvieran listas para ser ofertadas en el mercado.

Como ya señalamos al referirnos a la selección de los Consorcios para la Coordinación Global, un factor clave para el éxito de las operaciones es el de estar en condiciones de realizar la oferta en el momento oportuno y no esperar el momento oportuno para recién preparar las ofertas.



3.2.3.- Presentación de Propuestas Apertura del Sobre 1

El 24 de abril de 1998, en acto público y con la participación del Notario de Lima Dr. Enrique Becerra Palomino, presentaron los Sobres 1 y 2 conteniendo las propuestas técnica y económica respectivamente. El Comité de Recepción de Propuestas estuvo integrado por el Sr. Jorge Melo-Vega Castro, la Srta. Magaly Bardales Rojas y el Sr. Sergio Salinas Rivas. Presentaron propuestas todos los postores invitados procediéndose a la apertura del sobre 1 y el levantamiento del acta. El Notario guardó los sobres 2 conteniendo la oferta económica para su apertura en el acto posterior correspondiente.

3.2.4.- Apertura del Sobre 2 y Otorgamiento de la Buena Pro

Asignados los puntajes técnicos, el día 29 de abril de 1998 en acto público, presidido por los miembros del Comité de Evaluación, se procedió a la apertura del sobre 2. Para este efecto el Notario de Lima, Dr. Enrique Becerra Palomino presentó en el acto los Sobres que tenía bajo custodia. De acuerdo con el artículo 6.4 de las Bases sólo calificaron para la apertura del sobre 2 las firmas que obtuvieron más de 75 puntos. En este sentido, se procedió a la apertura de los sobres de las tres firmas que superaron el referido puntaje.

El resultado fue el siguiente:

| FIRMAS | CONCURSO DE ABOGADOS INTERNACIONALES | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| | Puntaje Técnico | Comisión Económica | Puntaje Económico | Puntaje Total |
| Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton | 79,70 | 345,00 | 12,83 | 92,53 |
| Clifford Chance | 77,90 | 295,00 | 15,00 | 92,90 |
| Davis, Polk, & Wardwell | 80,90 | 345,00 | 12,83 | 93,73 |

De acuerdo con este resultado se otorgó la buena pro del mandato correspondiente a EDEGEL y Egenor se otorgó a la firma Davis, Polk & Wardwell. Asimismo, el mandato correspondiente al Banco Continental y a Edelnor se otorgó a la firma Clifford Chance.

Los documentos correspondientes a este Concurso, así como las Propuestas Ganadoras se incluyen en el Anexo 9 del Libro Blanco preparado para la Oferta Pública del banco Continental.

La Propuesta ganadora y el contrato suscrito con la firma Davis, Polk & Wardwell se incluyen como Anexo 4 del presente Libro Blanco.

3.3.- Concurso para la Selección de Agencias de Comunicaciones

Asimismo, de acuerdo con lo aprobado en el Acuerdo COPRI de 17 de febrero de 1998, el CEPRI procedió a llevar adelante un concurso de méritos por invitación para la selección y contratación de la/s Agencia/s de Comunicaciones y Relaciones



Públicas encargada/s de la realización de las campañas de promoción del Sistema de Participación Ciudadana en la Privatización.

El objetivo de contar con agencias de comunicaciones se relaciona directamente con los tramos de Participación Ciudadana que requieren de una campaña dirigida a difundir la oferta entre los ciudadanos en general.

3.3.1.- Lista Corta

La Lista Corta de Agencias de Publicidad y Relaciones Públicas a ser invitadas al Concurso se formó con la recomendación del Consorcio Asesor Apoyo Argentina. El CEPRI en sesión de 22 de abril de 1998, aprobó la Lista Corta que estuvo formada por las siguientes agencias:

- J. Walter Thompson
- Interandina de Publicidad
- Mayo FCB
- Mc Cann Erickson
- Pragma DMB&B
- Properú Publicidad
- Publicistas Asociados
- Publicidad Causa

Esta lista fue remitida a la Dirección Ejecutiva de COPRI el 22 de abril de 1998. El 23 de abril del mismo año la Dirección Ejecutivo comunicó su conformidad.

3.3.2.- Bases del Concurso

En la misma sesión del 22 de abril de 1998, el CEPRI aprobó las Bases del Concurso de Méritos en referencia.

Siguiendo con la estrategia de tener las operaciones avanzadas para cuando haya una ventana de oportunidad y se anuncie la oferta, este proceso comprendió dos Mandatos: el primero correspondiente a la empresa EDEGEL (Mandato 1) y el segundo correspondiente a Edelnor (Mandato 2).

De acuerdo con el Plan de Privatización, el CEPRI consideró que estas dos operaciones, conjuntamente con la del Banco Continental, eran las más adecuadas para contar con tramos minoristas correspondientes a Participación Ciudadana propiamente dicho.

Para efectos de realizar la evaluación, la Propuesta Técnica consistió en un planteamiento específico de campaña del tramo minorista para el supuesto que se lance la Oferta Pública de acciones de EDEGEL en el Tramo Minorista, conforme a los términos de referencia incluidos en las Bases.



Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio de 28 de abril de 1998.

3.3.3.- Realización del Concurso

El día 22 de mayo de 1998 se cursaron las cartas de invitación a las ocho agencias de la Lista Corta. Se les remitieron las Bases respectivas para efectos de recibir sus consultas y comentarios.

Posteriormente se invitó a todas las agencias a una presentación en la Sala de Conferencias de Petroperú, con la intención de presentar las Bases y explicar las características de la empresa EDEGEL, de tal manera que las agencias tuvieran el suficiente conocimiento para que puedan preparar su propuesta técnica.

Entre el 25 de mayo y 1 de junio el CEPRI recibió cartas de J.W. Thompson, Mayo FCB, Properú Publicidad y Publicidad Causa declinando participar en el concurso.

Asimismo, recibió las consultas de McCann Erickson respecto a algunos aspectos de las Bases del Concurso. Las consultas fueron absueltas y comunicadas el 28 de mayo.

3.3.4.- Presentación de Propuestas

El 10 de junio de 1998, en acto público realizado en la Sala de Conferencias de Petroperú, presidido por los señores Jorge Melo-Vega Castro, Alejandro Gamero Rodríguez, Johnny Kadena Hirashike y Fernando Momiy Hada, con intervención del notario de Lima Dr. Enrique Becerra Palomino, se recibieron las propuestas de las agencias invitadas.

Presentaron sus propuestas consistentes en los Sobres 1 y 2 las empresas McCann Erickson e Interandina. La agencia Pragma llegó después de iniciado el acto, razón por la cual no pudo presentar su propuesta.

Conforme a las Bases se abrieron los sobres 1 conteniendo la Propuesta Técnica y el Notario procedió a guardar los sobres 2 en otro sobre lacrado conteniendo las Propuestas Económicas para su apertura en la fecha correspondiente.

3.3.5.- Evaluación y Apertura del Sobre 2

De acuerdo a las Bases, las agencias sustentaron oralmente sus propuestas técnicas, en el local de la empresa EDEGEL el 11 de junio de 1998. Para efectos de realizar la evaluación de las mismas se designó a los señores Jorge Melo-Vega (miembro del CEPRI), Alejandro Gamero Rodríguez (coordinador de COPRI), Johnny Kadena Hirashike (experto en marketing del CEPRI), y adicionalmente se invitó al señor Roberto Cornejo representante de la empresa.

Cabe indicar que, como en anteriores oportunidades, la participación de un representante de la empresa, cuyas acciones eran materia de la venta, era de gran



importancia puesto que cualquier campaña debía tener coherencia con la imagen y mensajes de la propia empresa, más aún si consideramos que la campaña tenía que utilizar el nombre, marca y en general signos distintivos de la compañía, legalmente de propiedad de la empresa.

El resultado de la evaluación hecha por el Comité fue el siguiente:

| Calificación | AGENCIAS | |
|----------------------------|---------------------|--------------|
| | McCANN- ERICKSON | INTERNANDINA |
| Promedio | 85.00 | 62.00 |
| Total Propuesta Técnica | 85.00 | 70.00 |

Terminada la evaluación, conforme a las Bases, el 15 de junio de 1998 se realizó el acto de apertura del sobre 2 conteniendo la propuesta económica de las agencias. Para este efecto se designó como Comité para otorgar la Buena Pro a los señores Jorge Melo-Vega, Johnny Kadena Hirashike y Fernando Momiy Hada. Intervino el Notario de Lima, Dr. Enrique Becerra Palomino, quien presentó el sobre lacrado conteniendo las propuestas económicas que habían quedado bajo su custodia. Abiertos los sobres económicos el resultado fue el siguiente:

| AGENCIA | Puntaje Técnico | Comisión % | Puntaje Económico | Puntaje Total |
|-----------------|--------------------|---------------|----------------------|------------------|
| McCANN ERICKSON | 85.00 | 10.00 | 15.00 | 100.00 |
| INTERANDINA | 70.00 | 17.65 | 8.50 | 78.50 |

Vale la pena resaltar que la propuesta económica de la empresa ganadora supuso un cambio importante respecto al mercado de agencias las que generalmente, de manera uniforme, consideraban una comisión de 17.65%.

Los documentos relacionados con este Concurso se incluyen como Anexo 10 del Libro Blanco preparado para la Oferta Pública del Banco Continental.

Dado que el Concurso comprendía dos Mandatos, la Buena Pro del primero correspondiente a la empresa EDEGEL (Mandato 1) se otorgó a la agencia MacCann Erickson, y el segundo correspondiente a Edelnor (Mandato 2) se otorgó a la Agencia Interandina de Publicidad.

La Propuesta Ganadora para la Oferta Global de acciones de EDEGEL así como el contrato suscrito con la empresa MacCann Erickson se incluyen como Anexo 5 del presente informe.

Vale la pena resaltar que la propuesta económica de la empresa ganadora supuso un cambio importante respecto al mercado de agencias las que generalmente, de manera uniforme, consideraban una comisión de 17.65%.



3.4.- Contratación de Programa Nacional de Informática y Comunicaciones – PNIC

Al igual que en las anteriores Ofertas de Participación Ciudadana, se requería de una entidad que brinde al CEPRI asesoría informática para la organización y puesta en marcha de la Central de Procesos y realice las auditorías informáticas a las entidades colocadoras cuando se requiera. Por las razones que se exponen a continuación, el CEPRI propuso a la COPRI se contrate directamente al Programa Nacional de Informática y Comunicaciones – PNIC, que había realizado dichas labores en las Ofertas de Telefónica y Luz del Sur. Mediante Acuerdo COPRI del 17 de febrero de 1998 se autorizó al CEPRI para que proceda a la contratación.

Las razones que justificaban dicha contratación directa fueron las siguientes:

- La necesidad de contar con una entidad claramente independiente, que sea percibida por el mercado y los partícipes y/o compradores como neutral.
- La auditoría informática tanto a la Central de Procesos como de las centrales informáticas de las redes de colocación (bancos y SABs), debe ser realizado por una organismo no vinculado a dicha red, con el fin de garantizar la transparencia del proceso.
- La experiencia adquirida por PNIC en las ofertas anteriores permite prever que el proceso de Auditorías y verificaciones las ofertas públicas de Participación Ciudadana sea realizado oportunamente.

Los documentos correspondientes a la asesoría prestada por PNIC, así como el contrato de servicios suscrito se encuentran en el Anexo 14 del Libro Blanco preparado para la Oferta de acciones del Banco Continental.

3.5.- Concurso para la Selección y Contratación de una empresa que se encargue de operar la Central de Procesos

De conformidad con la autorización contenida en el Acuerdo COPRI del 17 de febrero de 1998, el CEPRI acordó organizar y convocar al Concurso de Méritos por Invitación para la Selección de la empresa que se encargue de operar la Central de Procesos para las Ofertas Públicas de Venta de las acciones de propiedad del Estado en el Banco Continental, EDEGEL y Edelnor en el Tramo Minorista Local.

Como es común en operaciones de Participación Ciudadana, para el Tramo Minorista se requiere de una empresa que preste los servicios informáticos, es decir, que se encargue de recibir la información de las solicitudes de compraventa que se presentan, de procesar la información y dar consistencia a los datos, de enviar los reportes de solicitudes rechazadas, de realizar el proceso de asignación y prorrateo, entre otros.



Dicho Concurso contó con la asesoría del Programa Nacional de Informática y Comunicaciones – PNIC quien recomendó la Lista Corta de entidades que se invitaron al Concurso y se encargó, en coordinación con el CEPRI, de preparar las Bases del Concurso y los Términos de Referencia, de absolver las Consultas y de la Calificación Técnica de la Propuesta.

3.5.1.- Lista Corta

Como se ha señalado, la Lista Corta de entidades que fueron invitadas a participar en el Concurso se formó con la recomendación del Programa Nacional de Informática y Comunicaciones – PNIC. La Lista Corta fue la siguiente:

- 1.- IBM del Perú S.A.
- 2.- Graña y Montero Digital S.A.
- 3.- Sonda S.A.

3.5.2.- Bases del Concurso

Las Bases del Concurso también fueron preparadas en coordinación con los asesores del PNIC, remitiéndose las mismas para aprobación de la Dirección Ejecutiva de COPRI, quien a su vez las aprobó con fecha 6 de mayo de 1998.

Ese mismo día se circularon las invitaciones y las Bases del Concurso, abriéndose el periodo de consultas hasta el 11 de mayo. El 12 de mayo se absolvieron las consultas recibidas.

3.5.3.- Presentación de Propuestas

El Comité de Recepción de Propuestas estuvo conformado por los señores Jaime Shimabukuro Maeki y Sergio Salinas Rivas, en representación del CEPRI. El día 14 de mayo de 1998, se procedió al acto de recepción de las propuestas técnicas y económicas, procediéndose a la apertura del sobre 1 y el levantamiento del acta.

El acto contó con la participación del señor Notario de Lima doctor Carlos Enrique Becerra Palomino. Convocados a los postores, sólo presentó su propuesta Graña y Montero Digital S.A. Luego de verificar el contenido de la Propuesta Técnica, el Notario guardó el sobre 2 conteniendo la oferta económica para su apertura en el acto posterior correspondiente.

3.5.4.- Asignación de Puntaje Técnico

La Evaluación Técnica estuvo a cargo del Programa Nacional de Informática y Comunicaciones – PNIC. El puntaje global mínimo exigido para que el CEPRI proceda a abrir el Sobre 2 fue de 600 puntos. De acuerdo con la calificación realizada por PNIC, la Propuesta Técnica de Graña y Montero Digital obtuvo 894 puntos, superando ampliamente el puntaje mínimo requerido.



3.5.5.- Otorgamiento de la Buena Pro

El 18 de mayo de 1998 se realizó el acto de apertura del sobre 2 conteniendo la propuesta económica. Para este efecto se designó como Comité para otorgar la Buena Pro a los señores Jaime Shimabukuro Maeki y Sergio Salinas Rivas quienes con la intervención del Notario de Lima, Dr. Enrique Becerra Palomino, quien presentó el sobre lacrado conteniendo la Propuesta Económica que había quedado bajo su custodia, procedió a Otorgar la Buena Pro. Posteriormente se suscribió el Contrato de Servicios dentro del periodo previsto y de acuerdo a la Propuesta Económica presentada. Los documentos correspondientes al presente Concurso y el Contrato de Servicios respectivo se encuentran en el Anexo 14 del presente Informe preparado para la Oferta Pública de acciones del Banco Continental.

3.6.- Concurso para la Selección y Contratación de una empresa que preste Servicios de Telemarketing

Asimismo, en base a la autorización contenida en el Acuerdo COPRI de 17 de febrero de 1998, el CEPRI acordó organizar y convocar al Concurso de Méritos Invitación para la Selección de la empresa que se encargó de operar la Central de Información (Telemarketing) para las Ofertas Públicas de venta de acciones del Banco Continental, EDEGEL y Edelnor, en el Tramo Minorista Local y la Posventa de las Ofertas Públicas de acciones de Cementos Norte Pacasmayo, Telefónica del Perú y Luz del Sur.

3.6.1.- Lista Corta

En la sesión CEPRI del 26 de junio de 1998 se aprobó la Lista Corta de entidades que serían invitadas a participar en el Concurso, así como que el Concurso se lleve a cabo con la asesoría del Programa Nacional de Informática y Comunicaciones – PNIC. La Lista Corta recomendada por el PNIC fue la siguiente:

- Call Center
- Hand Rising
- Marketing On Line
- Master Link

3.6.2.- Bases del Concurso

Las Bases del Concurso fueron preparadas en coordinación con los asesores del PNIC, remitiéndose las mismas para aprobación de la Dirección Ejecutiva de COPRI, quien a su vez las aprobó con fecha 10 de julio de 1998.

Ese mismo día se circularon las invitaciones y las Bases del Concurso, abriéndose el periodo de consultas hasta el 13 de julio. El 14 de julio se absolvieron las consultas recibidas, también con asistencia del PNIC.



3.6.3.- Presentación de Propuestas

El Comité de Recepción de Propuestas estuvo conformado por los señores Jaime Shimabukuro, Fernando Momiy, en representación del CEPRI y el señor Marco Palomino en representación del PNIC. El día 16 de julio se recibieron las propuestas técnicas y económicas, procediéndose a la apertura del sobre 1 y el levantamiento del acta.

El Notario guardó los sobres 2 conteniendo la oferta económica para su apertura en el acto posterior correspondiente. El acto contó con la participación del señor Notario de Lima doctor Carlos Enrique Becerra Palomino. Las empresas que presentaron propuestas fueron Call Center y Master Link.

3.6.4.- Asignación de Puntaje Técnico

La Evaluación Técnica estuvo a cargo, como se ha mencionado anteriormente, del Programa Nacional de Informática y Comunicaciones – PNIC. El puntaje máximo que podían haber alcanzado las empresas competidoras fue de 85 puntos y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- 1.- Call Center – Hand Rising, 73 puntos
- 2.- Master Link, 79 puntos.

3.6.5.- Otorgamiento de la Buena Pro

Ese mismo día se realizó el acto de apertura del sobre 2 conteniendo la propuesta económica. Para este efecto se designó como Comité para otorgar la Buena Pro a los señores Jorge Melo-Vega, Jaime Shimabukuro Maeki y Fernando Momiy Hada. Intervino el Notario de Lima, Dr. Enrique Becerra Palomino, quien presentó el sobre lacrado conteniendo las propuestas económicas que habían quedado bajo su custodia. Abiertos los sobres económicos el resultado fue el siguiente:

| EMPRESA | Puntaje Técnico | Costo/hora/puesto | Puntaje Económico | Puntaje Total |
|-------------|-----------------|-------------------|-------------------|---------------|
| MASTER LINK | 79.00 | 9.07 | 9.8 | 88.8 |
| CALL CENTER | 73.00 | 5.90 | 15 | 88.0 |

Con lo cual se declaró ganadora a la empresa Master Link, procediéndose a la firma del Contrato de Servicios dentro del periodo previsto.

Los documentos correspondientes al presente Concurso y el Contrato de Servicios respectivo se encuentran en el Anexo 15 del Libro Blanco preparado para la Oferta de acciones del Banco Continental.



3.7.- Contratación de CAVALI

De conformidad con el acuerdo COPRI de fecha 17 de febrero de 1998 se autorizó al CEPRI a contratar directamente a CAVALI para que preste los servicios que este tipo de oferta requiere, tales como, registro de nuevos accionistas, prenda de acciones, desafectación, etc. Básicamente se expusieron dos razones al respecto:

- Su comprobada eficiencia y eficacia en el manejo de los registros de nuevos accionistas de Participación Ciudadana en Telefónica del Perú y Luz del Sur.
- CAVALI es la única institución de compensación y liquidación existente en el mercado de valores.

Los documentos correspondientes al servicio prestado por CAVALI se encuentran en el Anexo 18 del Informe preparado para la Oferta de acciones del Banco Continental.



4.- OFERTAS PÚBLICAS DE ACCIONES DE EDEGEL S.A.A.

4.1.- Edegel: Diseño Inicial

Como se ha señalado anteriormente, el diseño inicial de la oferta pública de acciones remanentes de EDEGEL se basó en las condiciones de mercado existentes al momento de realizarse el Concurso para la Selección de Bancos de Inversión, por lo que, de acuerdo con estas condiciones se previó que la mejor estructura para la operación era una oferta global con tramos local e internacional.

Durante el primer semestre de 1998 el CEPRI y sus asesores trabajaron activamente en la implementación de esta estructura. De acuerdo con el cronograma la oferta debía llevarse a cabo en septiembre de 1998, dos meses después de la oferta del Banco Continental.

Sin embargo, en agosto de 1998 se produjo una grave crisis en los mercados de capitales extranjeros, derivada de la llamada crisis rusa, lo que originó el cierre de dichos mercados para la colocación de acciones de empresas de mercados emergentes. Esto, sumado a la posterior recesión económica afrontada por el país y al drástico cambio en el mercado de capitales local, obligó al CEPRI y a sus asesores a un cambio de estrategia respecto de las futuras colocaciones de acciones remanentes, especialmente respecto de la demanda y las estrategias para conseguir el mejor precio.

Así, si antes la demanda estaba centrada básicamente en la participación ciudadana (tramo minorista local) y en la demanda internacional, incluso con el registro y listado de las acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York, la nueva estructura se soportaba, básicamente en inversionistas institucionales locales (principalmente AFPs) y las empresas cuyas acciones son objeto de venta y/o los accionistas de las mismas.

4.2.- Estructuración General Inicial

De acuerdo con la recomendación del consorcio asesor Merrill Lynch y Banco de Crédito, la mejor estructura de la oferta era una propia de una Oferta Global comprendiendo lo siguiente: una Oferta Internacional, con listado en la Bolsa de Valores de Nueva York, con dos subtramos, uno correspondiente a Estados Unidos y otro a Europa y Resto del Mundo; y una Oferta Nacional con dos subtramos, uno correspondiente a Inversionistas Institucionales y otro minorista, correspondiente al Sistema de Participación Ciudadana propiamente dicha. En base a esta estructura se trabajó, desde la elección de las entidades que participarían en la operación hasta que se llegó al convencimiento definitivo que no sería posible llevar a cabo una oferta global. Al respecto, ver el Anexo 6 del presente Libro Blanco.

A continuación resumimos brevemente lo avanzado en la implementación de la oferta.



4.2.1.- Tramo Internacional

Entre mayo y julio de 1998 se realizó el trabajo de elaboración del prospecto y documentación necesaria para presentar su registro ante la Securities Exchange Comisión - SEC, de acuerdo con la legislación aplicable de los Estados Unidos. En la elaboración del prospecto participaron los funcionarios de EDEGEL, Merrill Lynch, Banco de Crédito, Davis Polk & Wardwell (abogados internacionales del CEPRI), Shearman & Sterling (abogados de los Bancos de Inversión), KPMG Peat Marwick y KPMG Caipo y Asociados (Auditores Internacionales), Estudio Olaechea (abogados de la empresa) y Price Waterhouse.

Después del correspondiente due diligence realizado en Lima y de sucesivas versiones y revisiones del prospecto, el mismo quedó listo para su presentación a la SEC. El día 15 de julio de 1998 Davis Polk & Wardwell comunicó al CEPRI que el "Registration Statement" para presentación confidencial ante la SEC estaba listo. Véase este documento, en el Anexo 6 del presente Informe.

4.2.2.- Tramo Nacional Minorista

De acuerdo a la estructura de la operación correspondió al Banco de Crédito el rol de Coordinador y director del tramo nacional minorista. Se realizaron las siguientes actividades.

(i) Conformación del Sindicato: El sindicato del tramo quedó conformado incorporándose como directores a Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Wiese e Internanc. Como entidades administradoras de la post venta se propuso, adicionalmente, al Banco Latino. Asimismo como entidades colocadoras confirmaron su interés de participar un conjunto importante de sociedades agentes de bolsa así como el Banco Santander. La conformación del sindicato garantizaba una amplia y sólida red de colocación y distribución de las acciones materia de la oferta, tal como había sucedido en las Ofertas Públicas Internacionales de Telefónica del Perú y Luz del Sur (Véase los Libros Blancos correspondientes a estas operaciones llevadas a cabo en 1996).

Tanto en el Tramo Minorista como en el Tramo Institucional Local se llevaron a cabo sucesivas reuniones de trabajo en las cuales se definieron las características del producto, el diseño y estructuración de la oferta y en base a ello se prepararon los contratos que se requerían para llevar a cabo la oferta. Así, se prepararon los contratos de Sindicación Minorista (Contrato de Comisión de Confianza y Mandato con Representación para la Coordinación Global, Dirección, Colocación y Administración de Posventa de la oferta Global de acciones de Edegel), el Contrato de Prestación de servicios con COFIDE como Entidad Supervisora del Tramo Minorista y el Prospecto Informativo de la Oferta Global de acciones de Edegel. Estos documentos relacionados con la estructuración inicial del Tramo Minorista se encuentran en el Anexo 6 del presente Informe.



(ii) Definición del Producto: El grupo de estructuración definió una propuesta de producto para el Tramo de Participación Ciudadana. En función a las experiencias en las Ofertas Públicas antes citadas, se plantearon algunos ajustes al esquema de incentivos a dicho Tramo. Los ajustes consistieron principalmente en una reducción del nivel de incentivos tales como reducción del descuento, el plazo en el caso de la venta a crédito y el bono de fidelidad. Se consideró también relevante la experiencia adquirida respecto de la oferta pública de las acciones del Banco Continental. Al respecto véase el Anexo 6 del presente Informe.

(iii) Comunicaciones: La campaña de comunicaciones fue diseñada por la firma McCann Erickson Perú, en concordancia con EDEGEL, el CEPRI y el Consorcio Asesor, quienes conformaron el respectivo comité de trabajo. Al mes de agosto de 1998 se había preparado el Plan de Medios, la campaña de prensa, la estrategia de comunicación e inclusive se había avanzado en la producción de la publicidad. Los documentos referentes a los trabajos realizados por la Agencia de Publicidad se encuentran en el Anexo 6 del presente Informe.

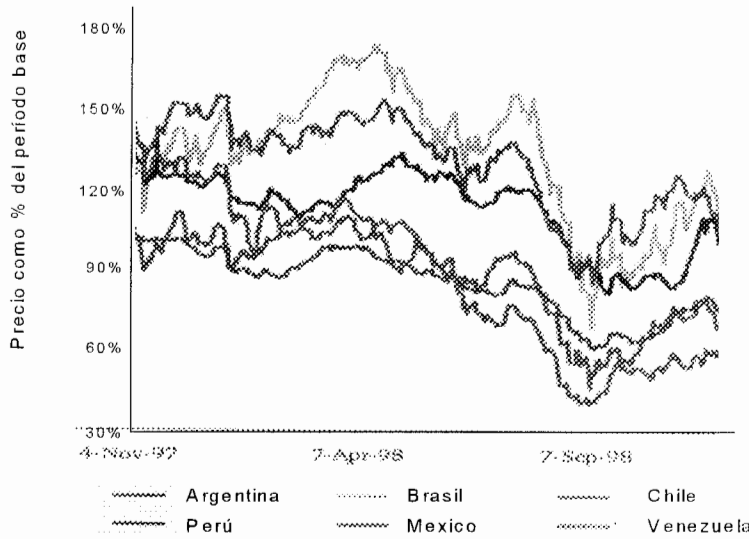
4.3.- La Crisis de los Mercados

De acuerdo con el trabajo realizado en relación a cada uno de los tramos de la Oferta Global, la operación estaba en condiciones de llevarse a cabo entre septiembre y octubre de 1998, en el momento que los Coordinadores Globales consideraran que era factible, de acuerdo a las condiciones del mercado. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, en agosto de 1998 sobrevino una grave crisis en los mercados de capitales que afectó la viabilidad de la oferta global, con lo cual, los mercados de valores se cerraron para las ofertas de acciones de América Latina.

Los siguientes cuadros reflejan la magnitud de la crisis:



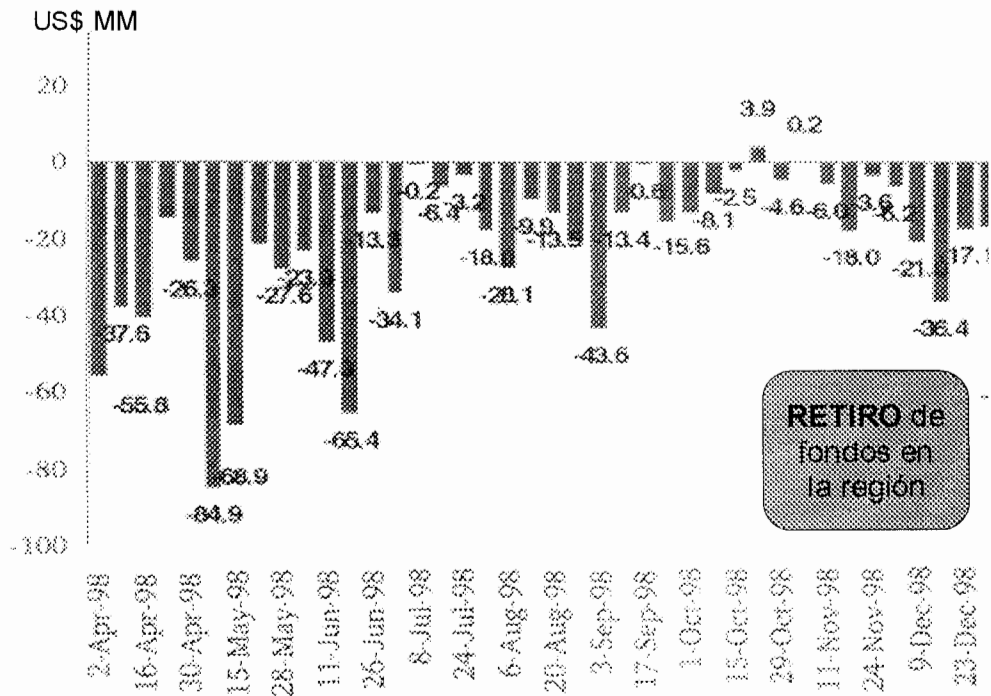
EVOLUCION DE LAS BOLSAS LATINOAMERICANAS Periodo Nov 97 - dic 98



en las bolsas de valores

El índice de la bolsa recoge las expectativas de crecimiento de un país

FLUJO NETO DE FONDOS A LATINOAMERICA Periodo Abr 98 - dic 98



RETIRO de fondos en la región



4.4.- Estructuración General: Redefinición de la operación

Como se ha señalado, el CEPRI avanzó con los trabajos tal como estaba programado inicialmente, previendo la posibilidad de una recuperación; sin embargo, esto no sucedió. Por el contrario, de acuerdo con el informe de los Coordinadores Globales y las opiniones recogidas en las reuniones de trabajo con Merrill Lynch, así como con otros bancos de inversión en el viaje de trabajo realizado en diciembre de 1998, se confirmó que no existían indicios de recuperación de los mercados internacionales de acciones latinoamericanas en los siguientes doce meses. La realidad que podía advertirse era la de flujos negativos de parte de los fondos dedicados a América Latina.

Frente al panorama antes descrito que significaba un cambio sustancial de las condiciones del mercado para las acciones del Estado, el CEPRI, en coordinación con el Consorcio Asesor aprobó replantear la venta de EDEGEL, acordando realizarla en principio en el mercado local, sin tramo minorista. Esta estrategia implicó a su vez adecuarse a la demanda local y realizar la venta en más de una etapa (tramo). La recomendación inicial consistió en realizar la operación en tres tramos durante 1998, definiendo el tamaño de cada tramo en función a la demanda existente. En caso se produjese una mejora en las condiciones de mercado se podría adecuar a las nuevas circunstancias.



5.- OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE EDEGEL: TRAMO 1

La nueva estructura para la venta de las acciones remanentes de EDEGEL fue presentada mediante un informe a COPRI explicándose las razones del replanteamiento y la situación de la demanda. Por Acuerdo COPRI del 16 de marzo de 1999 se aprobó la realización de la primera venta mediante oferta pública de venta autorizándose al CEPRI a dar la correspondiente instrucción a ELECTRO PERU titular de las acciones.

5.1.- Bases Generales de la Oferta

De acuerdo con la nueva estructura de la venta el CEPRI, el 26 de marzo de 1999 aprobó las Bases de la Oferta correspondientes al primer tramo. Las bases establecieron la transferencia mediante Oferta Pública de Venta de 131.833.705 acciones clase B de EDEGEL equivalentes al 20% del paquete remanente de acciones de propiedad indirecta del Estado. Se previó asimismo la posibilidad de ampliar o reducir la oferta en función a la demanda generada y condiciones de mercado.

Como es usual en este tipo de ofertas las bases consideraron el método de libro de demanda "book building" como mecanismo para determinar el precio y registrar la demanda presentada por las sociedades agentes de bolsa. Se estableció también la fijación de un precio mínimo o base debajo del cual no se aceptarían solicitudes de compra. La asignación de acciones se realizaría en función al mejor precio utilizándose un método similar al de la subasta holandesa. Como anexo a las bases se incluyeron el Prospecto Marco y el Prospecto Complemento presentados a CONASEV el 13 de marzo de 1999, así como los modelos de contratos de Colocación y Sindicación y Adquisición Transitoria de las Acciones (Underwriting).

Las Bases de la Oferta fueron presentadas a COPRI quien las aprobó en su sesión de 13 de abril de 1999. Estas Bases se incluyen como parte del Anexo 8 del presente Informe.

5.2.- El Prospecto Marco y Complemento del Prospecto Marco

De acuerdo con la legislación vigente sobre ofertas públicas de venta el Banco de Crédito, en su calidad de entidad estructuradora de la oferta, conjuntamente con EDEGEL como empresa emisora de las acciones y el CEPRI como vendedor, elaboraron el Prospecto Marco de la Oferta bajo el mecanismo denominado trámite anticipado, que sirve de base para la realización de sucesivas etapas o tramos de la Oferta, sin necesidad de tener que elaborar un prospecto marco en cada caso, siendo suficiente con un prospecto complementario.

El prospecto marco contiene toda la información relevante de EDEGEL necesaria para el inversionista, y conjuntamente con el prospecto complementario constituyen las reglas que norman la realización de la oferta pública y la información necesaria para que los inversionistas tomen su decisión de compra.



Estos documentos implican responsabilidad frente a los inversionistas de parte de la empresa emisora, la entidad estructuradora, los asesores legales designados y el vendedor respecto a las materias que a cada uno corresponden. La existencia de esta responsabilidad es una garantía para los inversionistas que deciden participar en la oferta.

El trámite anticipado y registro de prospectos fue aprobado por CONASEV mediante Resolución 059-99-EF/94 del 16 de abril de 1999, emitida por la Gerencia General y publicada el 29 de abril de 1999. El Prospecto Marco y el Complemento del Prospecto Marco se incluyen como parte del Anexo 9 del presente Informe.

5.3.- Valorización y Precio Mínimo

Para efectos de establecer el precio mínimo el Banco de Crédito del Perú realizó los trabajos de valoración presentando una valoración preliminar y una definitiva. Esta última fue presentada y sustentada ante COPRI el día 7 de abril de 1999. En función a la valoración y recomendaciones de la entidad estructuradora se propuso un precio mínimo de 0.69 nuevos soles por acción. La propuesta fue aprobada por COPRI y el precio mínimo fue comunicado al mercado de acuerdo a lo previsto en el prospecto complementario publicándose el día 19 de abril de 1999. La información correspondiente a los Informes de Valorización y la aprobación del precio mínimo se incluyen como Anexo 8 del presente Informe.

5.4.- Formación del Sindicato

Para la realización de la oferta el sindicato de colocación fue dirigido y coordinado por Credibolsa SAB e integrado por Continental Bolsa SAB, Santander SAB, InterfipBolsa SAB y Wiese SAB. El día 16 de abril de 1999 se suscribió el Contrato de Colocación y Sindicación de Acciones con el Sindicato. El Contrato de Colocación y Sindicación para la venta de acciones comunes Clase B de Edegel se incluyen como Anexo 9 del presente Informe.

Asimismo, se suscribió el Contrato de Adquisición Transitoria de acciones de Edegel. Este contrato tiene por objeto transferir a las entidades aseguradoras las acciones objeto de la venta para su inmediata colocación entre los inversionistas. El contrato de adquisición transitoria se incluye como Anexo 9 del presente Informe.

5.5.- Participación de la propia Empresa

De acuerdo a lo señalado en el Prospecto Marco EDEGEL declaró que por Junta General de Accionistas realizada el 7 de octubre de 1998 aprobó un programa de recompra de sus propias acciones y reducción de capital hasta por la suma de 377,843,160 nuevos soles. Esta declaración puso de manifiesto frente al mercado la intención de la empresa de participar como comprador en las ofertas públicas de



venta. De acuerdo a lo señalado por funcionarios de la compañía el objetivo del programa era mejorar los ratios de utilidad por acción y dividendos por acción. La información referente a los acuerdos adoptados por la empresa y los informes preparados a ese respecto se incluyen como Anexo 8 del presente Informe.

5.6.- Realización y Cierre de la Oferta Pública y Transferencia de Fondos

De acuerdo con las Bases y los Prospectos, en particular el prospecto complementario, la ejecución de la Oferta Pública se realizó entre los días 19 y 29 de abril de 1999. El Libro de demanda se cerró el día 29 de abril a las dos de la tarde.

Los datos sobre la demanda y la posterior adjudicación de acciones son los que aparecen en los siguientes cuadros:

DEMANDA Y ADJUDICACION POR RANGO DE PRECIOS

| Demanda | | Adjudicación | |
|----------------|--------------------|--------------------|------|
| S/. por acción | Monto demandado | Monto adjudicado | % |
| 0,75 | 6.680.000 | 6.680.000 | 100% |
| 0,71 | 31.175.000 | 31.175.000 | 100% |
| 0,70 | 22.074.270 | 22.074.270 | 100% |
| 0,69 | 94.968.742 | 43.570.730 | 46% |
| | 154.898.012 | 103.500.000 | |

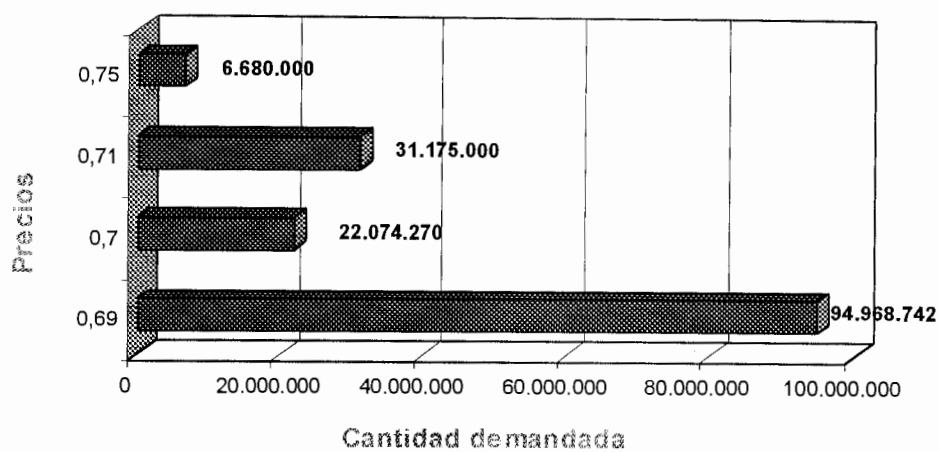
Precio de Adjudicación: S/. 0,69 por acción

Monto recaudado de la venta: S/. 103.500.000

Monto en dólares: US\$ 30.988.024

Tipo de cambio S/. 3,34 por dólar





| Cientes | Sl. | % |
|--------------------------------------|-------------|--------|
| Bancos | 2.541.414 | 2,5% |
| Fondos Mutuos | 2.529.394 | 2,4% |
| AFP's | 57.619.433 | 55,7% |
| Compañía de Seguros | 504.669 | 0,5% |
| Empresas No Financieras | 31.685.801 | 30,6% |
| Financieras | 1.045.960 | 1,0% |
| Personas Naturales e Inv.Extranjeros | 7.573.329 | 7,3% |
| | 103.500.000 | 100,0% |



En síntesis se generó demanda por 154.898.012 nuevos soles, se adjudicó 103.500.000 nuevos soles (30.988.024 dólares) correspondientes a ciento cincuenta millones de acciones de la clase B de EDEGEL equivalentes al 6.71% del capital de la empresa.

Como puede verse, de acuerdo con el Libro de Demanda y las reglas previstas en los respectivos prospectos informativos, el precio de adjudicación resultó en 0.69 nuevos soles por acción. De otro lado la demanda generada permitió proponer a COPRI un incremento del número de acciones materia de la oferta a ciento cincuenta millones de acciones. Se consideró sin embargo que esto no era conveniente puesto que satisfacer el íntegro de la demanda no hubiera permitido darle estabilidad al precio de la acción, perjudicando a los adquirentes. En estos casos, es necesario mantener demanda insatisfecha que permita un buen "aftermarket".

El precio de adjudicación y número de acciones adjudicadas fue aprobado por sesión de COPRI de 29 de abril de 1999. De acuerdo con las Bases y Prospectos el mismo día se suscribió el contrato de adquisición transitoria de acciones (Underwriting Agreement) con el Sindicato de Colocación. Mediante este contrato las entidades colocadoras aseguran al estado el pago de las acciones a transferir a los inversionistas; es decir, si alguno o todos se desistieran de realizar la compra, los aseguradores pagan al Estado el monto transado.

La liquidación de la oferta, es decir el pago del precio y comisiones se realizó el día 4 de mayo de 1999. Los documentos referentes a la distribución de los fondos y la transferencia de los mismos al Tesoro Público se incluyen como en el Anexo 8 del presente Libro Blanco.



6.- SUBASTA PÚBLICA DE ACCIONES DE EDEGEL: TRAMO 2

El saldo remanente de acciones después de la oferta del primer tramo fue de 509'168,526 acciones. Luego de varias propuestas realizadas por el Consorcio Asesor, el CEPRI concluyó que el Informe presentado el 16 de noviembre de 1999 por el Consorcio Asesor, recogía un correcto análisis de las condiciones del mercado de valores. En este Informe se consideraba relevante aprovechar el momento de buena liquidez y posición de las AFP frente a las acciones para realizar una operación de venta de 120 millones de acciones adicionales que sirviera para presionar a la empresa a mejorar el precio de la acción en un tercer tramo. Conforme a esta propuesta, se aprobó la estrategia de venta del saldo remanente de acciones de EDEGEL en dos tramos más, es decir, EDEGEL 2 y 3.

En concordancia con dicha propuesta, el CEPRI aprobó la realización del segundo tramo a través de una Subasta Pública en Rueda de Bolsa. Este esquema permitía una rápida estructuración, con lo cual se aprovecharía la posición de liquidez que tenían los inversionistas institucionales, en especial las AFPs. Asimismo, las AFPs. Mantenían una posición menor a la acostumbrada en empresas eléctricas y, además, desbalanceadas.

Por otro lado, dentro de la estrategia planteada, se propuso que el tercer tramo de EDEGEL se lleve a cabo a través del esquema de Oferta Pública de Venta; con esta estructura se buscaba crear las condiciones para la mejora del precio en el tramo final de la oferta, ya contando con la participación de la empresa en la última oportunidad para adquirir un monto considerable de acciones.

6.1.- Bases Generales de la Oferta y Bases de la Subasta Pública

Las Bases Generales de la Oferta fueron presentadas y aprobadas por COPRI por acuerdo de la sesión del 16 de noviembre de 1999.

Estas Bases se elaboraron de acuerdo con las normas para la Subasta Pública en Rueda de Bolsa, en la Bolsa de Valores de Lima, estableciéndose como el mecanismo de asignación el correspondiente a una subasta holandesa. De acuerdo con la estrategia planteada para la Oferta, se incorporaron a esta subasta ciento veinte millones de acciones clase B equivalentes al 5.39% del capital social de EDEGEL. La realización de la Subasta Pública se realizó dentro del marco establecido por la CONASEV para este tipo de ofertas.

El 5 de noviembre de 1999 se remitieron a la Bolsa de Valores de Lima las Bases de la Subasta, con arreglo a lo previsto en la Resolución CONASEV N° 161-98-EF/94.10.

La Subasta constituyó una operación en Rueda de Bolsa, conforme a lo previsto en la Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10.



La fecha de realización de la subasta se fijó en el 23 de noviembre de 1999. Las Bases Generales de la Oferta, así como las Bases de la Subasta Pública en Rueda de Bolsa se encuentran en el Anexo 10 del presente Informe.

6.2.- Valorización y Precio Base

El precio base para la Subasta Pública en Rueda de Bolsa, en la Bolsa de Valores de Lima, se estableció de acuerdo con la actualización de la valorización hecha por el Banco de Crédito del Perú, asesor del CEPRI en la venta de las acciones de EDEGEL. El precio base por acción fue aprobado en sesión de COPRI del 16 de noviembre de 1999 y quedó fijado en S/. 0.69.

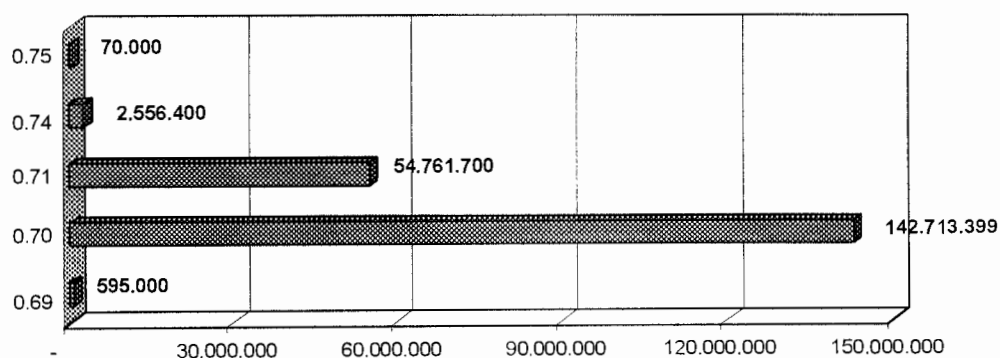
La actualización de la valorización, así como la aprobación COPRI se incluye en el Anexo 10 del presente Informe.

6.3.- Realización de la Subasta y Cierre de la Oferta Pública y Transferencia de Fondos

La subasta se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 1999 en la Bolsa de Valores de Lima, la misma que de acuerdo a las bases se inició a las dos de la tarde y fue conducida por el Director de Rueda de la Bolsa de Valores de Lima.

Se generó demanda por 200,696,499 nuevos soles, resultando como precio de corte el de 0.70 nuevos soles por acción para una operación de 84.000.000 de nuevos soles.

Tipo de Cambio S/. 3.478



Precio de Adjudicación : S/. 0.70 por acción
Monto Recaudado en la Venta: S/. 84,000,000
Monto en Dólares: US\$ 24,155,284



Los documentos correspondientes a la Subasta, la demanda presentada y la liquidación final de acciones se encuentran en el Anexo 10 del presente Informe; asimismo, en dicho Anexo se encuentran la transferencia de fondos realizada al Tesoro Público.

7.- OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE EDEGEL: TRAMO 3

Terminada la subasta del Tramo 2, el Estado mantenía todavía un saldo de 389'168,526 acciones clase B de EDEGEL, equivalentes al 17.48% del capital social de la empresa.

Tal como se ha descrito en la estrategia planeada para el Tramo 2, se consideró que las condiciones de mercado para realizar el tercer y último tramo de la oferta de acciones de EDEGEL eran adecuadas en enero del año 2000, por existir demanda potencial en el mercado local.

Por el lado de las AFP se podía aprovechar el efecto de la doble recaudación del mes de enero, el desbalance de tenencias de acciones de generadoras eléctricas producido después de la subasta EDEGEL 2 y la actualización del límite para la inversión en acciones que se vendan en procesos de privatización. Por otro lado, como había supuesto el CEPRI al planear la estrategia de venta de los Tramos 2 y 3, la propia empresa no había logrado cumplir con su programa de recompra, por lo que era previsible que tendría que presionar la demanda y el precio.

7.1.- Bases Generales de la Oferta

Las Bases de la Oferta fueron aprobadas por el CEPRI el 27 de diciembre de 1999. Las Bases incorporaron a esta Oferta el saldo correspondiente a 389'168,526 acciones clase B de EDEGEL. Al igual que EDEGEL 1, el diseño y estructura de la operación fue la de una Oferta Pública de Venta, sujeta al reglamento de ofertas públicas de CONASEV, y a la información y reglas previstas para el Prospecto Marco y el Complemento del Prospecto Marco.

El mecanismo establecido fue el de construcción de libro de demanda (book-building) y la asignación y adjudicación de acciones se realizó en base al mejor precio ofertado, de manera similar a una subasta holandesa.

Las Bases incluyeron también como anexos el Contrato de Dirección, Colocación y Compromiso de Adquisición Transitoria de acciones, y el Contrato de Adquisición Transitoria de acciones (underwriting agreement).

Las Bases fueron aprobadas en sesión de COPRI del 13 de enero del año 2000. Los documentos correspondientes a estas aprobaciones, así como las Bases presentadas a la COPRI se encuentran en el Anexo 11 del presente Informe.



7.2.- Prospecto Marco y Complemento del Prospecto Marco

De manera similar al Tramo 1 de la oferta de EDEGEL, de acuerdo con las normas que regulaban las ofertas públicas de venta, se actualizó el Prospecto Marco de la oferta y se elaboró el respectivo Complemento del Prospecto Marco que describía específicamente el mecanismo y características del tercer tramo de la oferta.

Ambos Prospectos se incluyen como parte del Anexo 11 del presente Informe.

7.3.- Conformación del Sindicato

El Banco de Crédito del Perú actuó como Entidad Estructuradora, asumiendo las responsabilidades propias de esta posición. Credibolsa SAB actuó como entidad directora incorporándose como entidades colocadoras a Continental Bolsa SAB , Interfip Bolsa SAB, Santander SAB , y Wiese Sudameris SAB.

Todos los integrantes del Sindicato de Colocadores suscribieron el respectivo el Contrato de Dirección, Colocación y Compromiso de Adquisición Transitoria de acciones; posteriormente, luego del cierre de la oferta, las Entidades Aseguradoras suscribieron el Contrato de Adquisición Transitoria de acciones (underwriting agreement). Estos contratos se encuentran en el Anexo 11 del presente Informe.

7.4.- Valorización y Precio Mínimo

El Banco de Crédito en su calidad de entidad estructuradora actualizó la valorización y presentó su recomendación de precio mínimo para la oferta. Se consideró que las condiciones de demanda eran adecuadas para recomendar un precio mínimo de 0.73 nuevos soles por acción. En este sentido COPRI en su sesión de 20 de enero del año 2000 aprobó este precio mínimo. El informe de valorización se encuentra en el Anexo 11 del presente Libro Blanco.

7.5.- Realización de la Oferta, Cierre de la Oferta Pública y Transferencia de Fondos

De acuerdo con las Bases Generales de la Oferta, con lo establecido en los contratos antes mencionados y en los Prospectos Marco y Complementario, la oferta se realizó entre los días 24 y 27 de enero, periodo en que estuvo abierto el Libro de Demanda (book-building), completándose la Oferta de manera exitosa, pues se colocó el íntegro de las acciones materia del Tramo 3 de Edegel a un precio de corte de 0.75 nuevos soles por acción. En la oferta se generó demanda por 789'338,138 y se adjudicó por un valor de 291'876,395 nuevos soles.

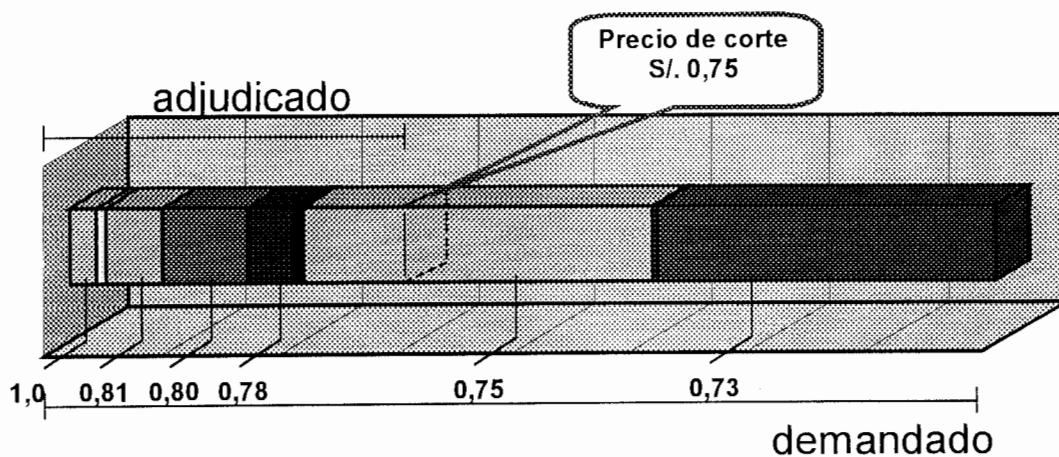
Los documentos correspondientes a la Oferta, la demanda presentada y la liquidación final de acciones se encuentran en el Anexo 11 del presente Informe;



asimismo, en dicho Anexo se encuentran los documentos relacionados con la Transferencia de Fondos realizada al Tesoro Público y la distribución de los ingresos.

Los siguientes cuadros muestran el resultado de la operación:

| Demanda | | Adjudicacion | |
|----------------|--------------------|--------------------|-------|
| S/. por acción | Monto demandado | Monto adjudicado | % |
| 1,00 | 23.000.000 | 23.000.000 | 7,9% |
| 0,90 | 40.000 | 40.000 | 0,0% |
| 0,85 | 7.800.000 | 7.800.000 | 2,7% |
| 0,83 | 20.000 | 20.000 | 0,0% |
| 0,82 | 20.000 | 20.000 | 0,0% |
| 0,81 | 49.000.000 | 49.000.000 | 16,8% |
| 0,80 | 72.413.500 | 72.413.500 | 24,8% |
| 0,79 | 140.000 | 140.000 | 0,0% |
| 0,78 | 41.573.636 | 41.573.636 | 14,2% |
| 0,77 | 2.667.520 | 2.667.520 | 0,9% |
| 0,76 | 2.878.120 | 2.878.120 | 1,0% |
| 0,75 | 300.301.194 | 92.323.619 | 31,6% |
| 0,74 | 2.824.142 | | |
| 0,73 | 286.660.026 | | |
| | 789.338.138 | 291.876.395 | |



| Clientes | S/. | % |
|-----------------------------|--------------------|-------------|
| AFPs | 138.629.229 | 47,5% |
| Compañías de Seguros | 1.645.865 | 0,6% |
| Fondos Mutuos | 1.831.999 | 0,6% |
| Empresas No Financieras | 141.693.414 | 48,5% |
| Personas Naturales | 5.850.536 | 2,0% |
| Extranjeros | 1.301.351 | 0,4% |
| Asociaciones No Financieras | 924.000 | 0,3% |
| | 291.876.395 | 100% |



8.- Aspectos Presupuestales

Los Presupuestos aprobados por COPRI, se incluyen como Anexo 12 del presente informe

Cada uno de los presupuestos que se enumeran a continuación se presentaron para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de COPRI y fueron reajustados cada cierto periodo de acuerdo al avance del proceso de privatización.

En el siguiente cuadro se muestra los montos de los **Presupuestos Aprobados** desde el año 1995 hasta el año 2000, que incluyen las operaciones de Telefónica del Perú, Luz del Sur, Banco Continental, EDEGEL, Cahua, Relapasa, Etevensa, Egenor, Empresa Eléctrica de Piura, Edelnor, Relapasa.

| PRESUPUESTOS APROBADOS | | | |
|------------------------|----------------------|-----------|--------------------|
| Nº | Oficio de Aprobación | Fecha | Monto Aprobado* |
| 1 | 650/95/DE/COPRI | 22/03/95 | US\$ 1'378,600,00 |
| 2 | 1553/95/DE/COPRI | 21/07/95 | US\$ 1'900,570,00 |
| 3 | 2408/95/DE/COPRI | 09/11/95 | US\$ 1'430,870,00 |
| 4 | 727/96/DE/COPRI | 01/04/96 | US\$ 12'710,926,00 |
| 5 | 2115/96/DE/COPRI | 02/09/96 | US\$ 15'122,501,00 |
| 6 | 2497/96/DE/COPRI | 30/10/96 | US\$ 24'198,829,00 |
| 7 | 2943/96/DE/COPRI | 17/12/96 | US\$ 24'451,020,00 |
| 8 | 796/97/DE/COPRI | 01/04/97 | US\$ 24'461,887,71 |
| 9 | 1800/97/DE/COPRI | 06/08/97 | US\$ 16'845,941,68 |
| 10 | 2087/97/DE/COPRI | 25/09/97 | US\$ 17'625,739,39 |
| 11 | 2823/97/DE/COPRI | 15/12/97 | US\$ 21'745,034,51 |
| 12 | 0118/98/DE/COPRI | 12/01/98 | US\$ 21'697,504.68 |
| 13 | 0324/98/DE/COPRI | 06/02/98 | US\$ 21'697,504.68 |
| 13 | 0744/98/DE/COPRI | 28/04/98 | US\$ 23'083,253.70 |
| 14 | 0935/98/DE/COPRI | 15/05/98 | US\$ 23'218,784.89 |
| 15 | 1426/98/DE/COPRI | 24/07/98 | US\$ 23'988,417.12 |
| 16 | 2373/98/DE/COPRI | 05/11/98 | US\$ 25'938,884.70 |
| 17 | 2652/98/DE/COPRI | 11/12/98 | US\$ 26'467,384.70 |
| 18 | 143/99/DE/COPRI | 15/01/99 | US\$ 26'425,447.53 |
| 19 | 488/99/DE/COPRI | 16/2/99 | US\$ 26'446,072.53 |
| 20 | 1575/99/DE/COPRI | 10/6/99 | US\$ 26'446,072.53 |
| 21 | 1672/99/DE/COPRI | 21/6/99 | US\$ 26'385,937.58 |
| 22 | 2542/99/DE/COPRI | 27/9/99 | US\$ 22'860,457.09 |
| 23 | 2761/99/DE/COPRI | 27/10/99 | US\$ 22'885,757.09 |
| 24 | 345/2000/DE/COPRI | 15/2/2000 | US\$ 22'679,345.42 |



En el siguiente cuadro se muestra la relación de Oficios de la Dirección Ejecutiva con el detalle de **Presupuestos Ejecutados** desde el año 1995 hasta 2000; conciliando con los montos de los Presupuestos Aprobados. Se incluyen en Anexo 12.

| PRESUPUESTO EJECUTADO | | | |
|------------------------------|---------------------------|-------------------|----------------------|
| AÑO | Oficio de Ejecutado COPRI | Fecha | Monto |
| 1995 | Nº 145/96/DE/COPRI | 16/01/96 | 395,085,99 |
| 1996 | Nº 114/97/DE/COPRI | 09/01/97 | 12,400,181,75 |
| 1997 | Nº 004/98/DE/COPRI | 13/01/98 | 2,975,358,63 |
| 1998 | Nº 482/98/DE/COPRI | 16/02/99 | 4,681,934.49 |
| 1999 | Nº 072/99/DE/COPRI | 10/01/2000 | 1,014,794.21 |
| | TOTAL EJECUTADO | | 21,467,355.05 |
| 2000 | Nº 072/99/DE/COPRI | 10/01/2000 | 1,211,990.37 |
| | TOTAL APROBADO | | 22,679,345.42 |

A continuación se detalla el presupuesto ejecutado por operaciones realizadas y por realizar en los años 1998, 1999 y 2,000 que corresponde al periodo en que se realizó la operación de EDEGEL

Presupuesto Ejecutado 1998

| EMPRESA | MONTO |
|----------------------------|------------------|
| Telefónica del Perú 96 | 54,586 |
| Telefónica del Perú (*) | 55,750 |
| Luz del Sur 96 | 85,366 |
| Fondos Mutuos 98 | 628,437 |
| Post venta | 534,488 |
| Banco Continental 98 | 2,076,742 |
| EDEGEL (*) | 567,141 |
| Edelnor (*) | 200,539 |
| Cahua (*) | 35 |
| Egenor (*) | 107 |
| Relapasa (*) | 291 |
| Etevensa (*) | 35 |
| Emp.Eléctrica de Piura (*) | 35 |
| Honorarios CEPRI | 438,692 |
| Gastos CEPRI | 39,690 |
| TOTAL | 4,681,934 |

(*) Operaciones por realizar



En el año 1998, de acuerdo con la fase inicial del programa, se desembolsó en el tramo internacional en Abogados Internacionales más los impuestos la suma de US\$ 395,428.00, más los viajes realizados para la coordinación del Oferta ascendente a US\$ 9,057.80.

En el tramo minorista, en la campaña de publicidad para la producción de Comerciales de TV y tomas fotográficas se desembolsó la suma de US\$ 162,402.17. A esto se suman los Gastos Notariales para elección de Coordinadores Globales, Agencia de Publicidad y Abogados Internacionales el monto de US\$ 253.

Presupuesto Ejecutado 1999

| EMPRESA | MONTO |
|------------------------|------------------|
| Telefónica del Perú 96 | 5,230 |
| Telefónica del Perú 99 | 373,499 |
| Luz del Sur 96 | 5,157 |
| Luz del Sur 99 | 252 |
| Post venta | 49,584 |
| Banco Continental 98 | 118,472 |
| EDEGEL 99 | 34,952 |
| Edelnor (*) | 1,503 |
| Relapasa (*) | 2,684 |
| Honorarios CEPRI | 380,010 |
| Gastos CEPRI | 43,444 |
| TOTAL | 1,014,787 |

(*) Operaciones por realizar

En el año 1999 se cancelaron compromisos contraídos en el año 1998. Se pagó un impuesto de US\$ 18,437 que correspondía a honorarios de los Abogados Internacionales, Pasajes y Viáticos por US\$ 1,503. En el Tramo Minorista, se pago a la Agencia de Publicidad comisiones por US\$ 3,056.60 y gastos relativos a la producción de los comerciales de TV por US\$ 6,351.40.

La alternativa de una Oferta Global de Acciones no se llevó a cabo por problemas que se han mencionado en el presente Informe. En la Oferta Pública de acciones EDEGEL I, en el mes de abril de 1999, los gastos ascendieron a US\$ 5,604. En estos gastos se incluye la impresión de Prospectos Marco, Formatos y publicación de aviso, además los gastos relativos al cierre de la operación de acuerdo al Art.33 del D.S. No.70-92-PCM, que se encuentran en el Anexo 8 del presente Informe.

Luego se llevó a cabo EDEGEL 2 en el mes de noviembre de 1999. en esta operación no hubieron gastos operativos. La relación de pagos correspondientes a la Oferta, de conformidad con el Art.33 del D.S. No.70-92-PCM, se encuentran en el Anexo 10 del presente Informe.



Presupuesto Ejecutado 2000

| EMPRESA | MONTO |
|-----------------------------|---------------|
| Telefónica del Perú 2000(*) | 101 |
| Luz del Sur 96 | 2,172 |
| Postventa | 19,256 |
| EDEGEL 2000 | 25,320 |
| Relapasa(*) | 4,720 |
| Cahua y Pariac | 2,724 |
| Empresas Regionales (*) | 71,004 |
| Transferencia de Créditos | 100 |
| Gastos CEPRI | 16,384 |
| Honorarios CEPRI | 314,240 |
| | 456,021 |

(*) Operaciones por realizar

En 1999 se cancelaron honorarios correspondientes a la preparación del Prospecto Internacional mas impuestos por US\$ 22,415.35, labores que se realizaron en el año 1998.

En el mes de enero de 2000, se llevó a cabo la Oferta Pública de Venta de EDEGEL 3 cuyos gastos ascendieron a US\$ 2,904.21 que incluyen la impresión de los Prospectos Marco y Complementario, formatos, publicación de aviso y presencia del Notario Público en el cierre del Libro de Demanda.

La relación de pagos correspondientes a la Oferta, de conformidad con el Art.33 del D.S. No.70-92-PCM, se encuentran en el Anexo 11 del presente Informe.

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS EN LA OPERACIÓN DE EDEGEL EN DOLARES

| | |
|----------------------------|-------------------|
| TOTAL OPERACION | 627,412.00 |
| TRAMO MINORISTA | 172,062.67 |
| Producción Comerciales TV | 168,715.90 |
| Comisión Agencia | 3,093.77 |
| Notario | 253 |
| TRAMO INTERNACIONAL | 446,841.15 |
| Abogados Internacionales | 321,539.00 |
| Prospecto Internacional | 19,004.46 |
| Impuestos | 95,736.89 |
| Viajes | 10,560.80 |



| | |
|---------------------------|-----------------|
| EDEGEL 1 | 5,604.00 |
| Impresión Prospecto Marco | 2,009.00 |
| Impresión Formatos | 2,909.00 |
| Publicación de Aviso | 686.00 |
| | |
| EDEGEL 3 | 2,904.21 |
| Impresión Prospecto Marco | 1,488.99 |
| Impresión Formatos | 421.65 |
| Publicación de Aviso | 857.15 |
| Presencia Notarial | 136.42 |

9.- Prensa

Los artículos periodísticos se encuentran en los Anexos correspondientes a cada Oferta Pública realizada. Así, en el caso de EDEGEL 1, se encuentra en el Anexo 9 del presente Informe; para EDEGEL 2, se encuentran en el Anexo 10; finalmente, las notas periodísticas sobre EDEGEL 3 se encuentran en el Anexo 11.

